



"Por un Futuro Seguro"

RESOLUCIÓN DE OYR, N° 20 /2021

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA, Oficina de información y respuesta 08 de noviembre 2021

CONSIDERANDO QUE:

En atención a Solicitud de Acceso a la Información Pública, generada por en forma presencial, el 08/11/2021, requiriendo información siguiente:

Yo, Fátima Guadalupe López Juárez, mayor de edad, estudiante de la Lic. en ciencias jurídicas, Universidad de El Salvador, de San Salvador, con Documento Único de Identidad número 06064426-2, y sus dos compañeros de estudios de la misma carrera, a Usted, respetuosamente, PIDO:

El proceso del cálculo de pensiones por invalidez, y aspectos generales de la Ley del IPSFA.

➤ **FUNDAMENTACIÓN DE RESPUESTA A LA SOLICITUD:**

- La Información solicitada es pública, conforme al establecido por La LAIP y su Reglamento, por lo tanto es factible entregar la información solicitada;
- Lo solicitan en forma presencial, por lo que se les convocó reunión con el Gerente de prestaciones para que él dé las respuesta a las interrogantes
- A las 1130 08 NOV2021 se recibió las respuesta de parte del Gerente de prestaciones del IPSFA, la cual se recibió de entera satisfacción de los solicitantes.
-

Por lo tanto con base a lo fundamentado y ser información pública, se **RESUELVE:**

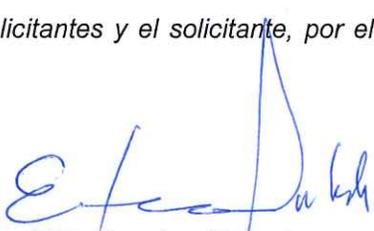
- I. Entregarle la Información solicitada: por medio de una charla informativa, en donde se dio respuestas a sus preguntas;
- II. Quedan notificados las y solicitantes y el solicitante, por el medio y forma señalados para tales efectos.
- III. Favor firmar de recibido.

Alameda Roosevelt
y 55 avenida norte,
San Salvador.
PBX: 260-3366
Fax: 260-5615

Sucursal San Miguel
Ruta Militar.
Tel: 669-5662
Fax: 669-5664

www.ipsfa.com




Eliú Fuentes Velarde
Oficial de Información IPSFA
Unidad de Asuntos Jurídicos y Regulatorios

San Salvador, a los diecinueve días de octubre de dos mil veintiuno

Recibido 12:00 md.